



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**

**Resolución Nro. 46/2021**

Montevideo, 01 JUL. 2021

**VISTO:** que se mantiene la situación extraordinaria generada por la pandemia de Coronavirus Covid-19;-----

**RESULTANDO:** a) que los abonos adquiridos en los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, con vencimiento el 31 de marzo, el 30 de abril, el 31 de mayo y 30 de junio respectivamente; b) que es objetivo de la Dirección Nacional de Transporte asegurar la calidad y el acceso a los servicios de transporte regular suburbano e interdepartamental, a los efectos de garantizar el acceso a la enseñanza;-----

**CONSIDERANDO:** que la situación excepcional continúa y que los usuarios que adquirieron sus abonos en los meses de febrero y marzo no han utilizado efectivamente el servicio;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006, el Decreto 218/009 del 11 de mayo de 2009 y la normativa concordante;-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE**

**RESUELVE:**

**1°.-** Prorróganse los abonos establecidos en los artículos 2.6, 2.7 y 2.12 del Reglamento aprobado por el Decreto 218/009 de 11 de mayo de 2009, con vencimientos al 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo de 2021 y 30 de junio, manteniendo su vigencia hasta el 31 de julio de 2021.-----

2°.- Exhórtase a los Gobiernos Departamentales a adoptar medidas similares.-----

3°.- Comuníquese a las empresas concesionarias o permisarias de servicios regulares suburbanos, interdepartamentales de corta, media y larga distancia y agremiaciones del ramo a efectos de su instrumentación, y al Gobierno Electrónico para su publicación en el sitio web institucional.

4°.- Cumplido, pase a conocimientos de la Dirección General de Transporte por Carretera, Asesoría de Servicios Jurídicos, Asesoría de Estudio y Evaluación de las Concesiones y Asesoría de Coordinación del Desarrollo del Plan Area Metropolitana. Fecho, archívese.-----



Dr. PABLO LABANDERA  
Director Nacional de Transporte  
del M.T.O.P.